



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TAMPICO
2005 - 2007



03126

H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal y en apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 Fracción IV, 130, 132 Fracción IV y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3; 4; 49, Fracciones XV y XXXII, 53, 55 Fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDOS:

Primero: Que mediante escrito dirigido al Presidente Municipal, Lic. Fernando Azcárraga López, de fecha 18 de Febrero de 2005, signado por las Señoras Nora E. De la Garza, Ángela Martínez Del Ángel, Nazira R. de Abisad, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Tesorera, respectivamente, de la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., manifestaron la necesidad de que Tampico cuente con un Centro de Día para ayudar a los familiares que tengan un enfermo al cual le puedan dar albergue, motivo por el cual solicitaron a la autoridad Municipal un terreno en donación para la construcción de dicho Centro de Día, con el objeto de promover el bienestar biológico, psicológico y social de los pacientes con Alzheimer, a la vez que dar apoyo y orientación a los familiares, promover y apoyar la investigación de todo tipo, orientada a encontrar la causa y curación de la enfermedad; Difundir el conocimiento actualizado acerca de la enfermedad y sus implicaciones sociales; Organizar una red regional de grupos de apoyo para familiares de las personas con Alzheimer.

Segundo: Que previa visita de Inspección por parte de personal asignado a la Dirección de Obras de este R. Ayuntamiento, se determinó la viabilidad de ceder una porción de terreno en favor de la Asociación de Alzheimer de Tampico Madero, A.C., y además acorde el proyecto que la citada Institución pretende edificar con los diversos planes que en materia de Desarrollo Urbano éste Municipio cuenta.

Más para ti
MEJOR PARA TODOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Colón No. 102, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000
Conmutador (833) 229 27 00, Teléfonos (833) 229 27 01, 229 27 02
www.tampico.gob.mx



Tercero : Derivado de la anterior solicitud presentada por la Asociación de Alzheimer de Tampico, Madero, A.C., su petición fue sometida a consideración del Honorable Cabildo en la Sesión Ordinaria número 9, celebrada con fecha 21 de Abril de 2005, en la cual el Ayuntamiento de Tampico, aprobó por unanimidad de votos, otorgar en comodato en favor de la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., un terreno propiedad Municipal ubicado en el Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, con superficie de 1000:00 m2 e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 50:00 metros con propiedad Municipal; al Sur en 50:00 metros con Jardín de Niños; Al Oriente en 20:00 metros con el Circuito Interior Norte; al Poniente en 20:00 metros con propiedad Municipal, para la construcción de un Centro de Día, instrumento con vigencia de veinte años (20 años) a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el supuesto caso de que cambiara el uso o destino para el cual fue otorgado en comodato, se revertirá en forma inmediata al Municipio de Tampico, Tamaulipas, quien podrá utilizar el predio y construcciones como éste determine.

Cuarto: En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal Lic. Fernando Azcárraga López, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que celebre un Contrato de Comodato con la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., respecto de un área de terreno con superficie de 1000:00 . M2 e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 50:00 metros con propiedad Municipal; al Sur en 50:00 metros con Jardín de Niños; Al Oriente en 20:00 metros con el Circuito Interior Norte; al Poniente en 20:00 metros con propiedad Municipal, ubicado en el Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo para que se construya un Centro de Día por parte de la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., con vigencia de 20 años, en la inteligencia de que si por alguna circunstancia se llega a cambiar el uso o destino del predio en comodato se revertirá en forma automática al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, quien podrá darle el uso que éste determine.

Más por
MEJOR PARA TODOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TAMPICO
2005 - 2007

03126



TRANSITORIO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Tampico, Tam., 7 de Junio de 2005.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO

Fhg*

Más para ti
MEJOR PARA TODOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Colón No. 102, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000
Conmutador (833) 229 27 00, Teléfonos (833) 229 27 01, 229 27 02
www.tampico.gob.mx